

**RESOLUCION No. VRILG -026
(28 DE MARZO DE 2022)**

6.1-90.24/026

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-006.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 004 del 18 de marzo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS: SECUENCIAS DE PRIMERS, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO ID 5130"

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 25 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m. no se presentó ninguna propuesta tal como consta en acta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 006 del 18 de marzo de 2022 cuyo objeto es ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS: SECUENCIAS DE PRIMERS, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO ID 5130

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Docente NOHELIA CAJAS SALAZAR como directora del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Gloria Cecilia Vásquez. Apoyo Jurídico VRI
Revisó: Julio Hernán Tobar Ocampo. Apoyo Jurídico VRI.
Aprobó: NOHELIA CAJAS SALAZAR DIRECTORA PROYECTO